



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE S.A.S. contra EVOLUSIE S.A.S., y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00544-00**².

Téngase en cuenta que la parte demanda JAIME ENRIQUE VELEZ GONZALEZ, se tuvieron por notificadas por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, tal y como se dispuso en auto del pasado 18 de noviembre del presente año, obrante a folio 12 del cuaderno digital, quien una vez fenecido el termino de ley no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a EVOLUSIE S.A.S., y JULIO MARTIN VALDERRAMA CARVAJAL conforme las exigencias de ley.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 002 **hoy** 14 de enero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc5f5ddf2b5aacc4018260f61a528778bfb3c2aee98157a259894f3bcd039d7**

Documento generado en 12/01/2022 01:19:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>